



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19.10 horas, del día veinticinco de marzo de dos mil catorce se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

#### **Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

#### **Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de todos los miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

#### **- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2014.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 29 de enero de 2014, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

### **SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014. Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención de fechas 24 y 25 de febrero de 2014 obrantes en el expediente.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 95.6, con relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que "las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

....c) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal."

Considerando que la ordenanza municipal vigente reguladora del citado Impuesto no recoge ninguna bonificación al respecto.

Considerando la conveniencia de incluir la bonificación prevista legalmente en la Ordenanza municipal, habiéndose informado favorablemente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de febrero de 2014, proponiéndose la modificación de la citada Ordenanza municipal en este sentido.

Considerando asimismo que el establecimiento de la citada bonificación no supondrá una merma importante de los ingresos municipales por este concepto.



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

En armonía con los Informes emitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 16, 17, 18, 19 y 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 22.2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al objeto de incluir una bonificación del citado Impuesto en los términos establecidos en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

### **“Artículo 7. Bonificaciones.**

1. Se establece la siguiente bonificación de la cuota, en los términos establecido en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

2. La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute, acompañada de la documentación justificativa de los requisitos exigidos. Será resuelta por la Alcaldía previa la tramitación del oportuno expediente.

3. Los titulares de los vehículos que soliciten la bonificación, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

4. Esta bonificación será vigente mientras el vehículo bonificado no haya causado baja en el registro público correspondiente.

5. La documentación que deberá aportarse para la aprobación de esta bonificación será la siguiente:

a)- Solicitud de la bonificación, de acuerdo al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Herrerías.

b)- Fotocopia del DNI del titular de vehículo.

c)- En el supuesto de que el titular fuera una empresa: escritura y CIF de la empresa, y poderes de la persona que la representa, así como copia del DNI de la representación legal).

d)- Ficha técnica del vehículo con Inspección Técnica favorable.

f)- Permiso de Circulación del Vehículo, en su caso, Permiso de Circulación Especial en el que conste la matrícula histórica asignada, o certificación del Registro de Vehículos Históricos de la Jefatura Provincial de Tráfico, todo ello de conformidad con el Reglamento de Vehículos Históricos.

g)- Último recibo del IVTM pagado.

6. Con carácter general, el efecto de la concesión de la bonificación surtirá efecto a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no tendrá carácter retroactivo.

La presente modificación entrará en vigor una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Cantabria.”

**Segundo.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno.

**Tercero.** En el caso que no presenten reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios, del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

### **TERCERO. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HERRERÍAS.**

Visto el expediente tramitado para la elección del Juez de Paz sustituto de este municipio, iniciado mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2014 tras el escrito recibido con fecha 16 de enero de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por el que se comunica a este



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Ayuntamiento la finalización del mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio el día 4 de mayo de 2014, por el transcurso del plazo por el que fue nombrado.

Considerando que con fecha 22 de enero de 2014 se emite Informe de Secretaría señalando la legislación aplicable y el procedimiento legalmente establecido para la elección del Juez de Paz sustituto del municipio de Herrerías.

Considerando que en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de fecha 6 de febrero de 2014 aparece publicado el anuncio de apertura de plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del citado cargo de Juez de Paz sustituto del municipio.

Considerando que el citado anuncio ha estado expuesto en el Tablón de anuncios municipal así como en los tabloneros de los Juzgados de Paz de Herrerías y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, tal y como se acredita en las certificaciones emitidas al efecto por los citados Juzgados.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo a la certificación emitida en fecha 26 de febrero de 2014 por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Herrerías:

- DOÑA VERÓNICA GONZÁLEZ OREÑA. DNI: 72.140.028E. Fecha de presentación: 10/02/14. Rº entrada: 218. Renuncia a la solicitud presentada mediante escrito de fecha 20/02/14. Rº Entrada: 286.
- DON RUBÉN PANDO BARRIO. DNI: 72.038.878A. Fecha de presentación: 19/02/14. Rº entrada: 273.
- DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. DNI: 13.985.598X. Fecha de presentación: 24/02/14. Rº Entrada: 312.

Considerando que de acuerdo a la documentación presentada si bien los dos candidatos resultantes, Don Rubén Pando Barrio y Doña Carmen Fernández Fernández, dada la renuncia de Doña Verónica González Oreña, reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente, Don Rubén Pando Barrio no puede acreditar la residencia en el municipio.

Visto asimismo el Informe de Secretaría de fecha 22 de enero de 2014, obrante en el expediente y siendo preceptiva su emisión por tratarse de un acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que la propuesta del equipo de gobierno es que continúe desempeñando el cargo Doña Carmen Fernández Fernández, actual Juez de Paz sustituta, por considerar que viene desempeñando el cargo correctamente y refiriéndose a que es la única candidata que acredita la residencia en el municipio.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto, y considerando que Doña Carmen Fernández Fernández viene desempeñando correctamente en la actualidad el cargo de Juez de Paz sustituta del municipio de Herrerías, es vecina de este municipio, cumpliéndose así el requisito establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y reuniendo el resto de requisitos exigidos en la normativa vigente, el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial, y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

de Paz, por unanimidad de la Corporación, cumpliéndose por tanto el requisito del quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**Primero.** Elegir a Doña Carmen Fernández Fernández, con DNI núm. 13.985.598X, vecina de Herrerías, que reúne los requisitos legales exigidos, para el cargo de Juez de Paz sustituta del municipio de Herrerías.

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para la expedición del nombramiento definitivo si así lo considera conveniente.

### **CUARTO. PROPUESTA DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HERRERÍAS. ESTUDIO PREVIO A LA APROBACIÓN INICIAL.**

Informa el Sr. Alcalde que los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana ya están bastante avanzados, y por ello días atrás se convocó a una reunión a los concejales para su examen y estudio, reunión a la que no pudieron asistir algunos miembros de la Corporación y por este motivo se ha querido incluir este punto en el orden del día al objeto tratar este asunto previamente a la aprobación inicial, poniendo a disposición de los señores concejales la documentación que ha entregado el equipo redactor. Se refiere a que, una vez revisada y examinada la misma en la reunión celebrada a estos efectos, se ha comprobado que el Catálogo de elementos de protección sigue adoleciendo de muchísimos errores y falta de criterio en la inclusión de inmuebles que merezcan tal régimen de protección, y por ello, no es susceptible de ser aprobado tal y como está redactado en la actualidad. Esta circunstancia ya ha sido comunicada al equipo redactor, requiriéndose para que proceda a su rectificación a la mayor brevedad posible, dado que sería conveniente proceder a la aprobación inicial del documento sin mucha demora a fin de poder solicitar la subvención oportuna a Urbanismo para la financiación de la redacción de dicho Plan. Se refiere también que habría que incluir en el documento urbanístico un Inventario de los Yacimientos Arqueológicos existentes en el municipio, y que el equipo redactor han hablado de esto con el Servicio de Patrimonio Cultural del Gobierno de Cantabria y al parecer son numerosos los Yacimientos del municipio, requiriéndose la elaboración de un Informe arqueológico que recoja todos los existentes, Informe que ya ha sido encargado por el equipo redactor y que se incorporaría al Plan General. Seguidamente se debate por los asistentes el documento entregado así como se revisa el Catálogo, concluyéndose que, una vez realizadas las modificaciones oportunas del Catálogo, se someterá el documento a la aprobación inicial por la Corporación.

### **QUINTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.**

No se formulan.

### **SEXTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- **Selección de Personal para su contratación al amparo de la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria para contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general durante el año 2014.** Informa el Sr. Alcalde que se ha procedido a la selección y contratación de cuatro personas al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda para contratación de desempleados. La contratación se ha iniciado con fecha 14 de marzo de 2014, tras la realización del proceso selectivo correspondiente, resultando seleccionadas las siguientes personas:

- **REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL Y MUNICIPAL AÑO 2014.** 1 Oficial 1ª de Albañilería: Maximino José García Acebo. 2 Peones: Pedro Gómez Amieva y Fernando García Quevedo.

- **PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS AÑO 2014.** 1 Técnico licenciado: Jairo Cortijo Gil.

Sigue diciendo que estas personas estarán contratadas durante seis meses a jornada completa, y antes del 15 de junio (del 15 de mayo al 15 de junio) se contratarán tres peones más (Proyecto de Revalorización de espacios públicos urbanos) y otro técnico licenciado (Proyecto de Dinamización). Asimismo, en septiembre se podrá contratar otros cuatro peones y un Oficial 1ª; lo que da un total de 13



personas contratadas al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria para estos fines. Informa asimismo el Sr. Alcalde que la selección se realizó durante los días 10, 11 y 12 de marzo, realizándose las pruebas prácticas oportunas, y valorándose también aspectos tales como la experiencia profesional, currículum y la percepción o no de subsidio o prestación por desempleo, asistiendo a las Comisiones de Valoración constituidas al efecto personal técnico principalmente del Ayuntamiento de Herrerías, Mancomunidad del Nansa y también del Ayuntamiento de Rionansa.

Informa asimismo que los peones han empezado a limpiar los pueblos y el oficial está realizando alguna pequeña obra en los mismos, estando previsto dar un repaso a todos los locales municipales, aunque esto se realizará preferiblemente cuando el tiempo no permita trabajar en el exterior.

**- Cursos de Inglés durante el año 2014.** Informa el Sr. Alcalde que durante el presente año, continuando con la labor emprendida durante el pasado año, van a llevarse a cabo varios Cursos de Inglés, dirigidos a los niños y niñas de la Escuela de Bielva así como a población adulta. Estos Cursos están financiados por la Fundación Botín, disponiendo para estos efectos de la cantidad de 3.000,00 €, importe que en principio iba a destinarse para las Jornadas sobre las Ferrerías, pero que finalmente no se gastaron en la realización de dichas Jornadas ya que éstas fueron realizadas directamente por la Fundación Botín. De momento, ya se ha iniciado el Curso de Inglés que se imparte en la Escuela rural de Bielva, dirigida a los escolares de dicho Centro. En este momento se están planificando otros Cursos que se dirigirán a la población más adulta.

**- Charlas del Sindicato Agrario UGAM-COAG.** Informa el Sr. Alcalde que el próximo día 3 de abril tendrá lugar en el Ayuntamiento una charla informativa impartida por el Sindicato Agrario UGAM-COAG relativa a las Políticas Agrarias Comunitarias, que estima será de gran interés para todos los ganaderos del municipio.

En este punto de la sesión y siendo las 20.00 horas, abandonan la sesión Don José Luis González Sarasúa y Don Ramón Cuesta García.

**- Señalización del nuevo tramo de la Senda Fluvial del Nansa, de Camijanes a Puente El Arrudo.** Informa el Sr. Alcalde que la Fundación Botín se va a encargar de la señalización del nuevo tramo de Senda Fluvial del Nansa, que discurre desde Camijanes hasta Puente El Arrudo, habiéndole comunicado que ya está adjudicado el suministro.

**- Camino de Santiago Lebaniego.** Informa el Sr. Alcalde que le ha llamado Emilia Calleja del Servicio de Patrimonio de Cantabria para decirle que el Camino de Santiago Lebaniego coincide en su itinerario con parte de la Senda Fluvial del Nansa, el tramo que va desde Trascudia a La Vega de Camijanes y de La Vega hasta Cabanzón. Por parte de Cultura se procederá a su señalización, coincidiendo ambos itinerarios en los puntos indicados.

Seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

203/13. 19/12/13. Otorgando Licencia urbanística a Don Gerardo Aparicio Dastaudi para realización de obras en Otero consistentes en Retejar tejado de vivienda. Presupuesto: 1.500,00 €. Expte. 79/13.

204/13. 19/12/13. Otorgando Licencia urbanística a Doña Isidora Martínez Sánchez para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Presupuesto: 2.000,00 €. Expte. 8/13.

205/13. 19/12/13. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

206/13. 20/12/13. Incoando expediente de restauración de legalidad urbanística por las obras en curso de ejecución promovidas por Don David Sanz González en Camijanes, consistentes en Reforma y ampliación de cuadra para cambio de uso a vivienda unifamiliar, sin haber obtenido la preceptiva Licencia y ordenando la paralización inmediata de dichas obras. Expte. 10/13.

207/13. 20/12/13. Resolviendo con carácter definitivo la pérdida de condición de usuario de la Vivienda Comunitaria de Bielva de Don Manuel Agustín Rubín Calvo, por no haber ocupado efectivamente la plaza adjudicada provisionalmente en fecha 16 de mayo de 2013.

208/13. 20/12/13. Autorizando el acceso a consulta de expediente urbanístico a Don Manuel Jesús García Vigil. Decreto dictado por el Primer Teniente de Alcalde en virtud de delegación conferida mediante Decreto número 24/2012, de 16 de febrero.





HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

209/13. 20/12/13. Aprobando la convocatoria y las bases de selección para la contratación de personal desempleado para la ejecución del proyecto Iniciativa Singular de Empleo 2014 denominado Creación de empleo y desarrollo rural a partir de una explotación agroecológica.

210/13. 30/12/13. Aprobando gastos dentro de su competencia.

01/14. 02/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

02/14. 07/01/14. Otorgando Licencia urbanística a Doña María Dosal Linares para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de muro a dos caras y colocación de portón de madera. Presupuesto: 3.000,00 €. Expte. 81/13.

03/14. 07/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

04/14. 10/01/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Marcelino Ortega García para realizar obras en Camijanes consistentes en Construcción de un gallinero. Presupuesto: 2.730,00 €. Expte. 47/13.

05/14. 10/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

06/14. 13/01/14. Otorgando Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Camijanes a Promociones Faulín de Castro S.L. Expte. 2/13.

07/14. 13/01/14. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de enero de 2014.

08/14. 17/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

09/14. 17/01/14. Otorgando Licencia urbanística a Doña Emma Uzquiano de Meltzer para realizar obras en Cabanzón consistentes en Legalización de armario de instalaciones. Presupuesto: 1.500,00 €. Expte. 61/13.

10/14. 17/01/14. Otorgando Licencia urbanística a Doña Emma Uzquiano de Meltzer para realizar obras en Cabanzón consistentes en Construcción de cuarto de aperos. Presupuesto: 2.168,57 €. Expte. 71/13.

11/14. 21/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

12/14. 24/01/14. Autorizando conexión a la Red municipal de abastecimiento de agua a Doña Gloria García Díaz para una vivienda en Camijanes y aprobando la liquidación de la tasa correspondiente.

13/14. 24/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

14/14. 24/01/14. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de enero de 2014.

15/14. 24/01/14. Convocando sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 29 de enero de 2014.

16/14. 28/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

17/14. 28/01/14. Procediendo a la contratación de las personas desempleadas, seleccionadas previamente por la Comisión de Valoración constituida al efecto, para la ejecución del proyecto de Creación de Empleo y Desarrollo Rural a partir de una explotación agroecológica, Iniciativa Singular de Empleo 2014, y siendo las personas contratadas las siguientes:

- Técnico/licenciado: Doña Laura Herrera Hoyos.
- Peones: Doña Marina Morales García, Don Alcaro Acebo Sierra y Don Manuel Dosal Díaz.

El proyecto se iniciará con fecha 29 de enero de 2014.

18/14. 29/01/14. Adjudicando con carácter provisional una plaza de la Vivienda comunitaria de Bielva a Don Antonio González Calderón y disponiendo el ingreso en la citada Vivienda a la mayor brevedad posible, en armonía con los Informes sociales emitidos y obrantes en el expediente.

19/14. 29/01/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

20/14. 31/01/14. Reconociendo a Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, el séptimo trienio de ejercicio de su carrera profesional con efectos desde el 1 de enero de 2014.

21/14. 31/01/14. Aprobando gastos dentro de su competencia.

22/14. 03/02/14. Otorgamiento de Licencia de segregación a Don Juan Francisco Linares Buenaga y Hermanos para segregación de parcela rústica en Cades. Expte. 84/13. Decreto dictado por el Primer Teniente de Alcalde en virtud de delegación conferida mediante decreto núm. 89/11.

23/14. 03/02/14. Otorgamiento de Licencia de segregación a Don Juan Francisco Linares Buenaga y Hermanos para segregación de parcelas rústica y urbana en Cades. Expte. 85/13. Decreto dictado por el Primer Teniente de Alcalde en virtud de delegación conferida mediante decreto núm. 89/11.

24/14. 04/02/14. Desestimando las alegaciones presentadas por Doña Concepción San Lorenzo Gil en el expediente de restauración de legalidad urbanística incoado por la realización de obras sin licencia urbanística en Cabanzón consistentes en construcción de porche adosado a fachada de vivienda, y



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

decretando la demolición de las obras realizadas sin licencia no susceptibles de legalización. Expte. 08/13.

25/14. 04/02/14. Desestimando las alegaciones presentadas por Don Abel García González en el expediente de restauración de legalidad urbanística incoado por la realización de obras sin licencia consistentes en instalación de construcción prefabricado en Casamaría, y decretando la retirada de la citada construcción no susceptible de ser legalizada. Expte. 01/13.

26/14. 07/02/14. Otorgando Licencia urbanística a Don David Sanz González para realizar obras en Camijanes consistentes en Reparación de muro de piedra y colocación de portilla. Presupuesto: 4.800,00 €. Expte. 80/13.

27/14. 07/02/14. Otorgando Licencia urbanística a Doña Felisa Cuesta García para realizar obras en Casamaría consistentes en Hormigonar camino de entrada a finca. Presupuesto: 3.000,00 €. Expte. 81/12.

28/14. 07/04/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Miguel Cuartas González para realizar obras en Cabanzón consistentes en Cambio de ventanas y puerta principal de vivienda. Presupuesto: 5.638,60 €. Expte. 01/14.

29/14. 11/02/14. Aprobando los Padrones de la tasa por suministro de agua, basuras y canon de saneamiento correspondiente al 4º T de 2013, disponiendo el período de pago de los recibos así como su publicación el BOC.

30/14. 11/02/14. Denegando la conexión a la Red de abastecimiento de agua municipal a Don Jaime Borbolla Sánchez en armonía con los Informes emitidos obrantes en el expediente.

31/14. 11/02/14. Autorizando a Don Jaime Borbolla Sánchez el acceso a expediente urbanístico solicitado.

32/14. 13/02/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

33/14. 14/02/14. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de febrero de 2014.

34/14. 17/02/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Carlos Vázquez Dobarganes para realizar obras en Otero consistentes en Pintar garaje. Presupuesto: 350,00 €. Expte. 88/13.

35/14. 20/02/14. Otorgando Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar adosada a Doña Mª José Ruis Quijano. Expte. 02/14.

36/14. 20/02/14. Aprobando liquidación complementaria del ICIO a Don Francisco Lebeña Cuesta por las obras realizadas en retejado de cuadra en Cabanzón. Expte. 41/13.

37/14. 20/02/14. Aprobando las bases de convocatoria para la selección del personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general para el año 2014, de acuerdo a la subvención concedida por la Gobierno de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Empleo y siendo las personas a contratar en este primera fase las siguientes:

- Proyecto de Revalorización de espacios públicos urbanos y protección y mantenimiento del patrimonio natural y municipal: 1 Oficial 1ª y 2 Peones.
- Proyecto de Promoción y Dinamización turística, deportiva y cultural del municipio: 1 Licenciado.

38/14. 27/02/14. Otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación a Doña Emma Uzquiano Meltzer para Reforma y ampliación de cuadra para vivienda unifamiliar en Cabanzón. Expte. 01/14.

39/14. 27/02/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

40/14. 27/02/14. Otorgando Licencia urbanística a Doña María Gloria Muñiz Fraile para realizar obras en Rábago consistentes en Ampliación de puerta de cuadra y poner portón de madera. Presupuesto: 600,00 €. Expte. 03/14.

41/14. 28/02/14. Aprobando gastos dentro de su competencia.

42/14. 06/03/14. Adjudicar con carácter provisional una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva a Don Adolfo Guerra Pérez y disponiendo su ingreso con carácter urgente, en armonía con los informes emitidos obrantes en el expediente.

43/14. 06/03/14. Informando el expediente de autorización de construcción en suelo rústico de Bielva promovido por Don Manuel Noriega González para la construcción de un cobertizo agrícola de 40 m2 y remitiendo copia del expediente tramitado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su resolución. Expte. 10/13.

44/14. 10/03/14. Alta en el Padrón municipal de habitantes.



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

45/14. 12/03/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Eduardo Menéndez Díaz para realizar obras en Rábago consistentes en Construcción de socarreña y establo para caballos. Presupuesto: 68.000,00 €. Expte. 25/13.

46. 13/03/14. Disponiendo la contratación del personal seleccionado para la ejecución de los proyectos siguientes, financiados por el Gobierno de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Empleo y siendo las personas seleccionadas las siguientes:

- Proyecto de Revalorización de espacios públicos urbanos y protección y mantenimiento del patrimonio natural y municipal: Don Maximino García Acebo, Oficial 1<sup>a</sup>. 2 Peones: Don Pedro Gómez Amieva y Don Fernando García Quevedo.
- Proyecto de Promoción y Dinamización turística, deportiva y cultural del municipio. Licenciado: Don Jairo Cortijo Gil.

47/14. 17/03/14. Aprobando el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, disponiendo el período de cobro así como su publicación en el BOC.

48/14. 17/03/14. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de marzo de 2014.

49/14. 19/03/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

50/14. 19/03/14. Otorgando fraccionamiento del pago de deuda tributaria a Doña Begoña Sancho Fidalgo.

51/14. 20/03/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Pedro Uzquiano Meltzer para realizar obras en Cabanzón consistentes en Legalización de armario de instalaciones. Presupuesto: 1.500,00 €. Expte. 62/13.

52/13. 20/03/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Francisco Vázquez Gutiérrez para realizar obras en Cades consistentes en construcción y legalización de portilla. Presupuesto: 450,00 €. Expte. 76/13.

53/14. 20/03/14. Convocando sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 25 de marzo de 2014.

54/14. 20/03/14. Otorgando Licencia urbanística a Don Guillermo Calvo Rodríguez Salmones para realizar obras en Cades consistentes en Modificado de proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de cuadra para cambio de uso a ampliación de vivienda unifamiliar. Presupuesto del modificado: 5.117,09 €. Expte. 72/12.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

---